

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: Traspaso de recursos al
Servicio de Bienestar
Municipal.-

DECRETO N° 1947

PUERTO WILLIAMS, 14 ABR 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
- La Ley N° 19.754, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios;
- La providencia N° 444/11083, de fecha 06/04/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que adjunta Carta de la Presidenta del Bienestar Municipal, solicitando el traspaso de los recursos al bienestar;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Alcalde Titular a Don Jaime Fernández Alarcón; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha 02/01/2019, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa como Secretario Municipal Suplente a Don Luciano Saavedra Pérez.

D E C R E T O :

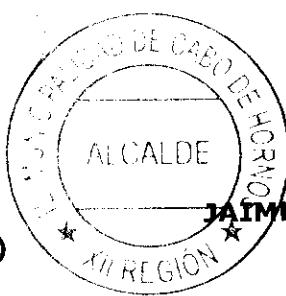
1º AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para efectuar el traspaso de 4 U.T.M. por socio del Bienestar Municipal, un total de 22 Funcionarios Municipales, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**, según el siguiente desglose:

- Sector Cementerio.....\$	412.736.-
- Sector Educación.....\$	206.368.-
- Sector Municipal.....\$	3.920.992.-
<hr/>	
TOTAL.....\$	4.540.096.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAYME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

SSC/POG/ssc.

Distribución:

1. Sra. Presidenta Bienestar Municipal;
2. Sr. Director Dirección Administración y Finanzas;
3. Sr. Director de la Dirección de Control;
4. Sra. Encargada de Personal;
5. Archivo.-